



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 189/2026



Acta N° 37/2026
EE 2026-81-1410-00272
Página 1 de 1

VISTO: EE 2026-81-1410-00272 vinculado a la solicitud de exoneración de los tributos a los permisarios de los puestos de la feria Permanente de La Paz.

RESULTANDO:

1. Que los permisarios manifiestan estar atravesando una situación desfavorable debido a la disminución de las ventas, lo que dificulta el pago de los tributos correspondientes.

CONSIDERANDO:

1. La situación actual de dicha feria que fuera planteada en la Mesa Tripartita Local por la Oficina de Ventas de Espacios Públicos.
2. Que la presente solicitud cuenta con informe favorable de dicha Mesa Tripartita Local, según consta en Acta 03/2026 de fecha 28 de agosto del corriente, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 101 del Capítulo XI del Decreto N° 59.
3. Que existe informe favorable de la Comisión de Ferias y Desarrollo Productivo del Concejo Municipal.
4. Que dicha Feria es de un gran interés público en nuestra ciudad.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **APROBAR** la exoneración del pago de los tributos por pisos de feria permanente de La Paz, a los permisarios de éstos, desde Setiembre del 2026 a Marzo del 2027 incluido los extremos.
2. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la División de Ferias de la Comuna, a Secretaría General, a la Dirección de Descentralización y Participación.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.

